



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Súper Simplificado (Art. 159.6)

Referencia: E21-0173
Contrato de: “LIMPIEZA PROVISIONAL DE LAS AGUAS ABRIGADAS DEL PUERTO DE PALMA”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificando que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación	59.956,40 € (sin IVA)
Presupuesto de todas las prórrogas	NO PROCEDE
Otros	
Total Valor Estimado del Contrato	59.956,40 € (sin IVA)
Anualidades:	1. 2022 59.956,40 € (sin IVA)
CPV:	90700000-4 Servicios medioambientales



<p>1. Objeto del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</p>	<p>El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán el servicio de "LIMPIEZA PROVISIONAL DE LAS AGUAS ABRIGADAS DEL PUERTO DE PALMA". de manera que con su cumplimiento se garantice que un estado de limpieza óptimo de la lámina de agua donde se desarrollan actividades portuarias.</p> <p>En la actualidad, estos trabajos se llevan a cabo a través del expediente E18-0081, el cual finaliza el mes de enero del año 2022.</p> <p>En estos momentos, el expediente de renovación con referencia E21-0027 se encuentra en fase de redacción y, para evitar dejar sin servicio de limpieza a las aguas abrigadas se redacta un expediente provisional.</p> <p>La Autoridad Portuaria (en adelante APB) no dispone de medios adecuados para la realización de estos trabajos, por lo que deben ser contratados a una empresa externa cualificada.</p> <p>Por todo ello, la APB, en calidad de responsable del Dominio Público Portuario del Puerto de Palma, procede a la licitación del servicio "LIMPIEZA PROVISIONAL DE LAS AGUAS ABRIGADAS DEL PUERTO DE PALMA".</p>
<p>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</p>	<p>Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito</p>
<p>3. Justificación insuficiencia de medios</p>	<p>Que se certifica la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de esta contratación en mi unidad organizativa. Lo que se certifica a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 63 y 116 de la LCSP.</p>
<p>4. Justificación de no división por lotes (Art. 116.4.g):</p>	<p>Se justifica la no división por lotes por cuanto la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del presente contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; igualmente el riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza propia del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Todo queda ampliamente justificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas del presente contrato.</p>



5. Designación del Responsable del Contrato de servicios	Se designa a D. Antonio Martín Vidal, Responsable de mantenimiento de Obra Civil de la APB.
6. Resolución de Aprobación del expediente, del gasto asociado y del proyecto en los términos establecidos en la Ley	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación..

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación
El Responsable del Servicio de Conservación y Mantenimiento
D. José Bascuñana Pastor

El Jefe del Departamento de Conservación de Infraestructuras y SSMM
D. Juan Antonio García Martínez

Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras
Antonio Ginard Lopez

Existencia de crédito,
Jefe del Departamento Económico Financiero

Informe técnico favorable del Proyecto:
El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares
Jorge Nasarre López

Aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Designación del Responsable/ Director Facultativo (en obras) del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación:



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Órgano de Contratación
El Director de la Autoridad Portuaria de Balears
Jorge Nasarre López